

e. Pambh

E/R

6

Dprob 4/11



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 FEB 2021	
Recibido.....	15-30.....Hs.
Exp. N°.....	42128.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite información sobre el dictado y grado de avance de la Capacitación Interinstitucional en Género y Violencia (Ley Micaela N° 27.499) en el Poder Judicial, detallando:

- la cantidad de agentes públicos que se desempeñan en la justicia alcanzados por las capacitaciones realizadas hasta la fecha;
- los cargos en los que se desempeñan;
- la cantidad de personal que alcanzarán las capacitaciones programadas para el año en curso; y
- el porcentaje que estos agentes representan sobre el total.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley 27499- Ley Micaela-, fue promulgada el 10 de enero de 2019. La misma establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

El 7 de octubre de 2019 la provincia adhirió a la normativa mediante la Ley 13891, y el 6 de marzo de 2020 se firmó la reglamentación de la misma.

Sin embargo, en febrero del año 2021 un tribunal judicial de Santa Fe le otorgó el beneficio de la duda a dos acusados por el femicidio de María del Rosario Vera, descartando la figura de femicidio así como las pruebas que lo ratificaron. Este es tan solo uno de los tantos ejemplos mediante los cuales se evidencia que la justicia responde a una lógica patriarcal.

En consecuencia, es necesario hacer efectiva la ley Micaela e incorporar en el ámbito del poder judicial la perspectiva de género, para desplegarlo en la tarea cotidiana, tomar las herramientas que otorga la ley y llevarlas a todos los fueros.